



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
DECANATO

*Visto el expediente digital N° UNMSM-20200028761 con fecha 20 de octubre de 2020, referente al Grado Académico de Bachiller;*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Ley N° 30220-Ley Universitaria vigente a partir de julio del 2014, se señalan que los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicable a alumnos que ingresan a partir de su vigencia;*

*Que con la Resolución Rectoral N° 04923-R-16 de fecha 12 de octubre de 2016, delegan competencia a los decanos para aprobar Grados Académicos de Bachiller, Magíster, Doctorado, Título Profesionales de Licenciado y Segunda Especialidad, que aprueben en las facultades;*

*Que mediante Expedito N° 000030-2020-EPISF-FISI/UNMSM con fecha 11 de diciembre de 2020, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software e Informe N° 000169-2020-CPGTC-CF-FISI/UNMSM, con fecha 30 de diciembre de 2020, de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, se remite el expediente de una egresada, que ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para otorgarle el Grado Académico de Bachiller;*

*Que la Comisión de referencia ha cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad del expediente en lo concerniente a la documentación presentada y el número de créditos exigidos; y,*

*Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática; por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

**SE RESUELVE:**

- 1. Otorgar el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SOFTWARE, a la egresada Jeanette Giuliana Gamarra Herrera, con código de matrícula N°15200069.*
- 2. Elevar la presente resolución de Decanato al Rectorado para los efectos de la correspondiente ratificación.*

*Regístrese, comuníquese y archívese.*

**Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**  
**Vicedecana Académica**

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
**Decano**

